

# ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

#### **AYUNTAMIENTO DE CASTIELLO DE JACA**

4691

#### **EDICTO**

Aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 16 de octubre de 2025, el Padrón de la Tasa por Servicio de Suministro de Agua Potable correspondiente al SEGUNDO CUATRIMESTRE del año 2025, se comunica que dicho Padrón queda expuesto al público por término de quince días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPHU en las Oficinas de este Ayuntamiento, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones, por convenientes, tengan.

## Plazo de ingreso:

Simultáneamente se anuncia el inicio del procedimiento de recaudación en periodo voluntario, sin perjuicio de atender las reclamaciones que se presenten, que tendrá una duración de dos meses: desde el día 15 de octubre de 2025 al 15 de diciembre de 2025, ambos inclusive.

# Lugar y forma de pago:

El pago podrá efectuarse en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público y en la entidad colaboradora BANTIERRA; los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes con fecha 28 de noviembre de 2025. Los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del periodo de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago.

## Procedimiento de apremio:

Transcurrido el periodo de ingreso en periodo voluntario de cobranza, las deudas impagadas se exigirán por vía de apremio, devengando el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que genere su recaudación.

### Régimen de recursos:

Contra el acto de aprobación del citado padrón y/o las liquidaciones contenidas en el mismo, podrá interponerse Recurso previo de reposición ante la Alcaldía Presidencia en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrículas, de acuerdo con cuanto establece el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castiello de Jaca, 14 de octubre de 2025. El Alcalde, Álvaro Salesa Puente.